



Trabajo final de grado
Artículo científico de revisión bibliográfica

Una Aproximación a la Problemática del Acoso sexual y cibernético en las Universidades de América Latina

Estudiante: Maximiliano Puglia Guerrero. C.I.: 4.121.272-9

Tutora: Prof. Adj. Dra. Silvia Franco Velázquez

Universidad de la República. Facultad de Psicología.

Montevideo, julio de 2020

Índice

Resumen	3
Abstract	3
Introducción.....	4
Marco Conceptual	5
Breve contextualización en cuanto al género.....	5
En cuanto al acoso sexual:	6
¿Qué es el acoso sexual académico?	7
Las conductas que establecen acoso sexual en las universidades	8
Características del Ciberacoso	10
Quienes sufren mayor acoso sexual	11
Consecuencias del acoso sexual universitario.....	11
Método	12
Resultados	12
Conclusiones.....	15
A modo de cierre: Sugerencias sobre como detener el acoso sexual.....	16
Referencias Bibliográficas	17

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo realizar una revisión bibliográfica de la problemática de acoso en el contexto universitario de América Latina. Dado que en múltiples países latinoamericanos existen escasas investigaciones o ninguna al respecto. Dentro del ámbito educativo, la violencia de género es una problemática que afecta en mayor medida a las mujeres y se manifiesta de diferentes formas, el acoso sexual es una de ellas, las diversas conductas de hostigamiento, ya sea de tipo psicológico o físico, es un problema latente que en los últimos tiempos ha cobrado mayor relevancia. Los comportamientos de acoso no ocurren únicamente en el aula, sino que a través del surgimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se ha ampliado la forma de comunicarse, por lo tanto, mediante internet y las redes sociales se ha convertido en una vía en donde se ejerce violencia, a esta modalidad se la denomina ciberacoso. El acoso universitario genera múltiples efectos negativos en la salud de las personas afectadas, ya sea a nivel psicológico o físico. Por dicho motivo es necesario incorporar políticas para reducir el problema de acoso en las universidades.

Palabras Claves: acoso sexual, ciberacoso, universidad, estudiantes, docentes

Abstract

The objective of this article is to carry out a bibliographic review of the problem of bullying in the university context of Latin America. Given that in multiple Latin American countries there is little or no research in this regard. Within the educational field, gender violence is a problem that affects women to a greater extent and manifests itself in different ways, sexual harassment is one of them, the different types of harassment, whether psychological or physical, are a latent problem that in recent times has become more relevant. Bullying behaviors do not only occur in the classroom, but through the emergence of Information and Communication Technologies (ICT) the way of communicating has expanded, therefore, through the Internet and social networks it has become a way where violence is exercised, this modality is called cyberbullying. University bullying generates multiple negative effects on the health of affected people, whether on a psychological or physical level. For this reason, it is necessary to incorporate policies to reduce the problem of bullying in universities.

Keywords: sexual harassment, cyber bullying, university, students, teachers

Introducción

El objetivo de este trabajo es realizar una revisión bibliográfica de los artículos científicos de Latinoamérica, los cuales abordan la temática de acoso universitario. La presente investigación se realizó mediante la búsqueda a través de bases de datos como Redalyc, Google Académico, SciElo, entre otros.

El acoso en el ámbito universitario es una problemática que ha tomado mayor relevancia en los últimos tiempos, pero que aún se sigue trabajando y estudiando de forma paulatina en América Latina.

Existen diversas modalidades de acoso, en el presente trabajo se van a desarrollar el acoso sexual y el ciberacoso.

La Universidad de La Rioja (2017) define al acoso de la siguiente manera:

(...) se entiende por acoso, en cualquiera de sus formas, todo comportamiento por acción u omisión mantenido en el tiempo sea este verbal o físico, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno de indefensión, intimidatorio, degradante u ofensivo. (p.1)

Por su parte, Neffa (2015) define al acoso sexual como “cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre (...)” (p.341). Los comportamientos por el cual se lleva a cabo el hostigamiento se presentan de múltiples maneras desde chistes, piropos, manoseos, chantajes, insinuaciones, miradas y gestos con contenidos obscenos (Neffa, 2015).

Prieto, Carrillo y Lucio (2015) enfatizan que el acoso en el ámbito universitario no sólo sucede en el aula, sino que se utiliza también las nuevas formas de comunicación virtual conocidas como redes sociales, se trata de un contexto donde proliferan múltiples métodos de agresiones sutiles o abiertas.

Debido al surgimiento de internet y las redes sociales, se ha logrado ampliar las vías de comunicación para las nuevas generaciones. Por lo tanto, algunos estudiantes utilizan dicha vía de intercambio de información para ejercer violencia, dando lugar a un nuevo modo de acoso universitario, denominado acoso cibernético. En donde se utiliza cualquiera de las herramientas de las nuevas Tecnologías de la Información y la

Comunicación (TIC) con el objetivo de hostigar deliberadamente (Hernández y Solano, 2007).

Olweus (1993) señala que el acoso en la educación universitaria ocasiona efectos nefastos a los estudiantes, tanto a nivel psicosocial como emocional, lo cual conlleva a una limitación del rendimiento académico. La prolongación en el tiempo de las conductas de acoso genera en las personas expuestas consecuencias negativas como pueden ser el debilitamiento de la autoestima, ansiedad, depresión, síndrome de estrés postraumático, irritabilidad crónica, adicción, trastornos de la conducta alimenticia y tendencias suicidas.

Por consiguiente, Pomaquero y Pomaquero (2018) indican que es necesario incorporar políticas y programas educativos para docentes, estudiantes y todo el personal de las universidades. Con el objetivo de disminuir el acoso en el ámbito educativo.

Marco Conceptual

Breve contextualización en cuanto al género

Existen diversas expresiones de desigualdad entre hombres y mujeres por causa del género al cual pertenecen, y por lo tanto es pertinente mencionar el aporte de De Barbieri (1993) que lo define de la siguiente manera, “el género es una forma de desigualdad social, de las distancias y jerarquías que, si bien tiene una dinámica propia, está articulado con otras formas de la desigualdad, las distancias y las jerarquías sociales” (p. 161).

De acuerdo a Lamas (2003): “El género es la constatación cultural de la diferencia sexual, y simboliza lo que es ‘propio’ de los hombres (lo masculino) y lo que es ‘propio’ de las mujeres (lo femenino) (...)” (p. 3). Por ejemplo, mientras el género masculino es educado sobre todo para la utilización de la fuerza y el trabajo, la resistencia, la movilidad, la energía y la dominación, el aprendizaje social que se adquiere hacia el cuerpo de la mujer, esta designado para la reproducción y la seducción, haciendo énfasis sobre lo bello, deseable, delicado, sensible, sensual y dominable. El cuerpo se convierte en un objeto de estudio central y uno de los grandes temas que aborda el feminismo, involucrando directamente al género (Esteban, 2013). Estas designaciones de características opuestas entre hombres y mujeres generan valoraciones diferentes para cada género, que provocan un orden de jerarquías y desigualdades entre ellas. A

través de la lógica binaria de la diferencia sexual es que el género permanece conceptualizado como (uno u otro). El uno queda ubicado en un lugar jerárquico, posicionado como sujeto, mientras que el otro (o la otra) pasa a ocupar una posición secundaria y desvalorizada, desde un lugar de objeto (Burin y Meler, 2000).

Según Bourdieu (2000) mediante la dominación masculina está el mejor ejemplo de un modo de sumisión que se lleva a cabo a través de caminos fundamentalmente simbólicos, una violencia que en varias oportunidades sigue siendo invisible para las personas afectadas, incluso en sus episodios más explícitos.

En cuanto al acoso sexual:

Según Pomaquero y Pomaquero (2018) el acoso sexual se refiere a conductas sexuales sin el consentimiento de una de las partes, que pueden afectar a una persona tanto a nivel físico como mental. Se puede ocasionar mediante contacto verbal, no verbal o físico.

García y Bedoya (citado en Carvajal y Delvó, 2010) señalan las siguientes características de acoso:

- Son conductas de tipo sexual, que se presentan de múltiples formas.
- Pueden manifestarse de manera desigual entre el perpetrador y la persona acosada, debido a la posición jerárquica que ocupe dentro de un centro educativo o por el status que le da su condición de género.
- Tienen como propósito el acosar, presionar, chantajear e intimidar a un sujeto.
- Son comportamientos no consensuados para quien lo recibe.

Carvajal y Delvó (2010) indican que el acoso sexual se puede presentar de innumerables formas, pudiendo ser desde halagos, miradas, gestos y verbalizaciones con un contenido obsceno, además de chistes y comentarios de naturaleza sexual, también a través de material pornográfico, roces corporales, besos y hasta propuestas para mantener relaciones sexuales.

Neffa (2015) enfatiza que:

El abuso sexual es una amplia categoría que incluye varios tipos de intentos o encuentros sexuales forzados o indeseados, dentro de lo que se pueden incluir el abuso

sin contacto sexual directo (ser víctima de exhibicionistas o de proposiciones sexuales no solicitadas) y el abuso con contacto sexual directo (comprende los actos de manoseo o penetración vaginal, anal y oral. El acoso sexual tiene por objeto forzar comportamientos sexuales con abuso por la influencia, el poder o posición de superioridad sobre una persona. (p.340-341)

¿Qué es el acoso sexual académico?

Según Baker (citado por Cuenca, 2013) el origen de la expresión “acoso sexual” surge a través del feminismo americano de los años setenta. Las mujeres que integraban este movimiento social se preocupaban por el alto número de personas del sexo femenino que habían padecido comportamientos de “coerción sexual” en el trabajo. Ellas buscaron un concepto amplio capaz de incorporar no sólo los ejemplos manifiesto de abuso sexual, sino también las conductas más sutiles. Cuenca (2013) sostiene que en sus comienzos se focalizó sobre el acoso sexual en el ámbito laboral, posteriormente se comienza a indagar sobre el acoso que se producía en otras áreas, como el acoso académico y el acoso callejero.

En cuanto a diferencia y similitud del acoso sexual laboral, universitario y callejero. Cuenca (2013) resalta lo siguiente:

(...) la literatura sobre acoso sexual ha clasificado tradicionalmente el acoso sexual en tanto se produjese en los lugares de trabajo o en los ambientes académicos. La diferencia más importante entre el acoso sexual en el trabajo y en el ámbito académico sería el contexto en el cual el acoso se produce. Como nota común en ambos tipos encontraríamos el hecho de que los autores son conocidos por la víctima, frente a los actos de acoso en la calle donde el agresor suele ser un desconocido. (p.427)

El índice sobre acoso académico oscila entre diversas investigaciones. En Estados Unidos, algunos estudios declaran que una de cada dos mujeres padecerá algún modo de acoso sexual durante su aprendizaje educativo (Cortina, Swan, Fitzgerald y Waldo, 1998). Cifras similares son presentadas por la Asociación Americana de Mujeres Universitarias (American Association of University Women). Los resultados indicaron que sobre la mitad de los estudiantes de educación secundaria y superior fueron afectados mediante alguna modalidad de acoso en el ámbito educativo durante los años 2010 y 2011. Próximo a la mitad (un 44%) sufrieron de acoso sexual de modo presencial y el 30% de forma electrónica, mediante las redes sociales (Hill y Kearn, 2011). No

obstante, pese a que el acoso efectuado hacia estudiantes universitarias a través de una persona con mayor jerarquía como administrativos y/o profesores es menos frecuente, se destaca que un 75% del acoso es cometido por los compañeros. Frente al 25% que correspondería a personas de mayor estatus, esta modalidad de acoso ocasiona un mayor daño para los/as afectados/as (Huerta, Cortina, Pang, Torges y Magley, 2006).

Las conductas que establecen acoso sexual en las universidades

Hill y Silva (2005) desglosaron la siguiente lista de comportamientos que cuando no son deseados, ratifica el acoso sexual:

- Realizar comentarios con contenido sexual, bromas, gestos o miradas.
- Exhibir, entregar o dejar de forma intencionada dibujos, fotografías, sitios web, ilustraciones, mensajes o notas de naturaleza sexual.
- Subir mensajes sexuales en Internet (sitios web o blogs) o enviar mensajes de texto vía correo electrónico u otro medio.
- Difundir rumores sexuales acerca de una persona.
- Denominar gay, lesbiana o cualquier otro apodo homofóbico.
- Fotografiar.
- Palpar, agarrar o pellizcar de un modo sexual.
- Rozar deliberadamente con un fin sexual.
- Solicitar algo sexual a cambio de aprobar el año, una recomendación, incrementar las notas, entre otros.
- Jalar la ropa de una forma sexual.
- Obstaculizar el camino, arrinconar o perseguir.
- Presionar a besar.
- Obligar a realizar alguna acción sexual.

Einarsen y Raknes (citados en Salinas y Espinosa, 2013) no aportan una definición específica, pero indican algunos sucesos físicos que establecen el acoso sexual, tales comportamientos son los siguientes: tocar a alguien premeditadamente, aproximarse al cuerpo de una persona de forma superflua, obligar a tener relaciones sexuales.

Las acciones de acoso sexual verbal que aluden como indicadores son: comentarios incómodos sobre sus cualidades físicas, bromas sexuales u insinuaciones que no cumplen con un objetivo educativo, presionar para conseguir citas, coqueteo de forma

reiterada, exceso verbal acerca del sexo, hacer menciones inadecuadas acerca del comportamiento de un sujeto, improperios, silbidos y bromas. Los ejemplos de sucesos y verbalizaciones aportados por los autores resaltan que no siempre el acoso sexual se realiza de forma manifiesta, sino que, primordialmente en sus períodos iniciales, es una forma de agresión oculta que se extiende en el tiempo, afectando a las personas más vulnerables.

El acoso sexual entre los propios estudiantes es lo que por su predominio ha atraído considerable atención, y por lo tanto, es la que mayor interés recibe en cuanto a desarrollar su definición. Sin embargo, se han realizado otras definiciones que subrayan las características sobre relaciones de poder, las cuales están dirigidas a detallar el acoso de autoridades y docentes sobre los estudiantes universitarios, por lo tanto se denomina acoso sexual *quid pro quo*¹. Se hace referencia al acoso sexual de tipo *quid pro quo* a través de: aproximaciones sexuales sin agrado, solicitud de favores sexuales y otro comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual que establece acoso cuando cualquiera de las situaciones siguientes son verdaderas: I) la sumisión a tal conducta es realizada explícita o implícitamente por un período de tiempo cuya condición es un empleo o una ventaja académica. II) la sumisión a tal conducta, o su negación por el sujeto, es usada como fundamento para realizar decisiones laborales o académicas que lo perjudican. III) tal comportamiento tiene la finalidad, o efecto, de interponerse sin razón con el trabajo de una persona o crear un ámbito de trabajo, de aprendizaje o social intimidante, desfavorable y ofensivo (Sandler y Shoop, citados por Salinas y Espinosa, 2013).

Según Salinas y Espinosa (2013) el acoso sexual universitario de tipo *quid pro quo*, enfatiza el uso abusivo de poder, con el propósito de conseguir un beneficio personal por parte de los docentes y/o el personal de dicho ámbito.

¹ Neffa (2015) lo describe de la siguiente manera: "(...) acoso *quid pro quo*: chantaje sexual o acoso de intercambio (esto a cambio de aquello), realizado por un superior, a cambio de la continuidad del contrato de trabajo, la promoción profesional, el aumento de salario, etc. (...)" (p.342).

Características del Ciberacoso

Otra manera de acoso es el que se realiza a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) también llamado ciberacoso.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación son consideradas por algunos autores (Katz y Li citados por López, 2016) como la causa de un nuevo estilo de vincularse, que poseen fines de convivencia y también sucesos violentos. El acoso cibernético se puede definir como el uso de algunas TIC (correo electrónico, mensajes de celular, mensajería instantánea y sitios personales) cuya finalidad es que un sujeto o un grupo humille y denigre a otra persona (Belsey, citado en López, 2016).

Smith, Mahdavi, Carvalho y Tippett (citados en López, 2016) distinguen según la vía por la que se realiza el acoso cibernético, por lo cual lo dividen en siete subtipos: A través de mensajes de texto por intermedio del celular, mediante fotos o videos realizado con la cámara de celular para luego ser enviadas o utilizadas para amenazar a la persona acosada, llamadas intimidatorias al teléfono móvil, enviar correos electrónicos provocativos o amenazantes, se excluye socialmente o se agrede a uno de los integrantes en la sala de chats, acoso a través de los programas de mensajería instantánea (a modo de ejemplo: Messenger) y sitios web donde se desacredita a la persona afectada ingresando información de índole personal.

Willard (citado por López, 2016) resalta que el acoso cibernético no lo clasifica según la vía por la cual se realiza, debido a que la considera inexacta, únicamente destaca ocho tipos de acoso en función de la acción que se produce: hostigamiento, enviar de forma reiterada mensajes desagradables, denigrar, enviar o subir a la red rumores sobre otra persona para perjudicar su reputación o su círculo de amistades, sustitución de la personalidad, hacerse pasar por la persona acosada en el espacio virtual o utilizar su celular para agraviar a sus amigos, violar la intimidad, distribuir con terceras personas los secretos, información o imágenes desagradables de alguien en la red, mediante juego sucio, dialogar con alguien sobre secretos o información embarazosa para luego compartirla en la web con otros sujetos (en ocasiones la propia persona afectada divulga información personal sin conocer la repercusión que tendrá la misma), excluir a alguien de un grupo en línea de forma intencional y despiadada, acoso cibernético a través de palabras amenazantes que buscan generar miedo y/o intimidar.

Quienes sufren mayor acoso sexual

En su mayoría los perpetradores de acoso sexual son hombres, por lo cual, gran porcentaje de mujeres son acosadas. No obstante, hay ocasiones en que los estudiantes varones también son hostigados en las universidades (Pomaquero y Pomaquero, 2018). Hill y Silva (2005) indican que tanto hombres como mujeres poseen la misma posibilidad de ser acosados, pero de forma distinta y con diferentes respuestas. Las mujeres asiduamente son centro de bromas sexuales, comentarios, gestos o miradas. Los hombres son acosados nombrándolos gay o con algún otro apodo homofóbico. Sin embargo, hay que indicar que también los varones vivencian acoso de sus propios compañeros/as, docentes y administradores del sistema educativo (Salinas y Espinosa, 2013).

A través de diversas investigaciones, aún en la actualidad se observa un predominio de acoso sexual en las universidades sobre el género femenino. Así lo indican múltiples autores: Young, Gray y Boyd (citados en Pomaquero y Pomaquero, 2018) resaltan que las mujeres son las principales afectadas por acoso sexual. Por su parte, Ortega y Mora (2000) concluyeron que las mujeres poseen mayor predisposición a ser acosadas en comparación a los hombres.

Consecuencias del acoso sexual universitario

Pomaquero y Pomaquero (2018) destacan que las/os estudiantes que son expuestas/os a conductas de acoso sexual, presentan una disminución del rendimiento académico. Debido a que la mayoría de los/as estudiantes se sienten inútiles y avergonzados, por lo tanto conlleva a que se haga dificultoso el asistir a clases. Dicha situación se debe a que sus perpetradores pueden ser sus propios compañeros, o los docentes de esa aula. Originando un ausentismo de las clases dictadas y como resultado un déficit del rendimiento universitario. Yousefi, Redzuan, Mansor, Talib y Juhari (citados por Pomaquero y Pomaquero, 2018) informan que mayoritariamente las personas que son expuestas a comportamientos de acoso sexual desarrollan depresión, debido a que se las maltrata constantemente mediante alguna forma de chantaje. La persistente sensación de indignidad a través de hostigamiento, conlleva a un quiebre de la autoestima. La depresión es relativamente peligrosa ya que el sujeto que la padece puede realizar conductas autoagresivas o incluso considerar el suicidio. Las personas acosadas también pueden tener dificultades para dormir, por esa razón se ve afectado

el cerebro debido a que no tiene un descanso adecuado, en consecuencia, se presenta una disminución del rendimiento en la clase o con cualquier otra actividad que se realice (Pomaquero y Pomaquero, 2018). Chesire (citado en Salinas y Espinosa, 2013) enfatiza que el acoso sexual tiene resultados extremadamente perjudiciales para quienes lo experimentan, de manera que, se ve desfavorecida la oportunidad de desarrollo personal y social de los sujetos. La continuidad de dicho hostigamiento en ambientes universitarios, provoca en los estudiantes varios efectos adversos como la disminución de la autoestima, estados de ansiedad e incluso depresión. El acoso sexual asimismo puede provocar dificultades entre los estudiantes y los docentes, ocasionando un ambiente de aprendizaje hostil. Además, produce efectos emocionales negativos como dificultad para dormir, asistir a clase, la participación en el aula, entre otros. Por consiguiente se genera una disminución de la productividad, y un incremento del ausentismo universitario.

Método

El método utilizado para elaborar esta revisión bibliográfica ha sido a través de la búsqueda electrónica de artículos científicos, mediante bases de datos como AmeliCA, BIVIPSI, BVS, CLACSO, Dialnet, Google Académico, Redalyc, SciELO y Timbó. Las palabras clave utilizadas fueron “Acoso”, “Hostigamiento”, “Ciberacoso” y “Universidad”. El período de recolección de la información fue desde febrero de 2020 hasta abril de 2020.

La selección de los artículos se realizó en una primera instancia a través de la lectura del título, resumen e introducción. Posteriormente se procedió a la lectura de los textos de forma íntegra para seleccionar los artículos definitivos. Los criterios de inclusión fueron que los artículos tenían que estar en el idioma español, las investigaciones debían de ser de América Latina, y abordar la temática de acoso universitario.

Se excluyeron los artículos escritos en los idiomas inglés o portugués, también los que no pertenecían a Latinoamérica, y los que se centraban en el acoso laboral (mobbing) o acoso callejero.

Resultados

El objetivo de la búsqueda fue indagar sobre las investigaciones existentes en Latinoamérica sobre el acoso universitario, a lo cual se obtuvo como resultado un predominio de países como México o Colombia en cuanto a investigaciones realizadas

y una nula participación en diversos países de América Latina, como lo son: Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

En cuanto a Uruguay, no se han encontrado en las bases de datos utilizadas investigaciones sobre acoso universitario, debido a dicho motivo se ha indagado a través de la web sobre la situación actual en la que se encuentra el país con respecto a la temática. Se detalla en el artículo los resultados obtenidos.

En una primera instancia se revisaron un total de 98 producciones pertenecientes al acoso universitario en términos generales, luego de una primera lectura en profundidad, fueron seleccionados 22 artículos para una segunda instancia de carácter más minucioso, pertenecientes a los siguientes países de América Latina: Argentina (2), Bolivia (1), Brasil (1), Chile (2), Colombia (3), Costa Rica (2), Cuba (1), Ecuador (2), El Salvador (1), México (4), Panamá (1), Paraguay (1) y Perú (1). Posteriormente se realizó una nueva lectura aún más detallada para elegir los artículos definitivos (7), que corresponden a los países de Argentina (1), Chile (1), Costa Rica (2), Ecuador (1) y México (2). Que abordan las temáticas de acoso sexual universitario, ciberacoso, las conductas que determinan el acoso sexual, las consecuencias que genera el acoso sexual, a quienes afecta mayoritariamente y cuáles son las estrategias para afrontar dichas conductas. Además de dichos artículos se utilizó una vasta bibliografía complementaria para redactar el presente trabajo.

A continuación, se expone cifras de acoso en las universidades de Latinoamérica:

Argentina: Mediante la investigación que llevaron a cabo Vazquez y Palumbo (2019) desprendieron la siguiente información:

Respecto de los comentarios sexistas o discriminatorios sobre las características, conductas o capacidades de mujeres, varones o trans, los mismos fueron realizados por el estudiantado en un 54%, por el plantel docente en un 6%, y por los no docentes en un 2%. (p.7)

Las personas que fueron encuestadas sobre el acoso que se realiza a través de las redes sociales, respondieron que en un 67% de las ocasiones fue por parte de estudiantes, un 13% por personal docente y un 20% por parte no docente (Vazquez y Palumbo, 2019).

Chile: A través de la aplicación de una encuesta semiestructurada en línea a los integrantes de una Universidad Privada Chilena. Sandoval y Peña (2019) obtienen lo siguiente:

Los resultados evidencian que las mujeres muestran un mayor grado de participación (76,5 %) que los hombres (23,5 %), puesto que ellas son quienes reportan mayormente episodios de violencia psicológica (18 %) y de género (6 %). (p.56)

Costa rica: Carvajal y Delvó (2010) enfatizan que: La prevalencia de acoso sexual en los estudiantes de la Universidad Nacional (UNA) es del 35,8%. En términos de promedios, esto representa que una o uno de cada tres estudiantes, ha sido expuesta/o a violencia.

Ecuador: Pomaquero y Pomaquero (2018) Revelan que el 38,5% de estudiantes han padecido alguna situación de acoso sexual.

México: Según Salinas y Espinosa (2013) los resultados obtenidos de estudiantes de Psicología de la Facultad de Estudios Superiores-Iztacala, evidencian que el 66.3% de un total de 98 mujeres indagadas han experimentado una o múltiples vivencias de acoso sexual.

Salinas y Espinosa (2013) destacan que:

La experiencia de acoso sexual “quid pro quo” que mayormente reportan las mujeres es que los profesores y profesoras les hagan bromas sexuales (37.7 por ciento), seguido por mirar el cuerpo insistentemente (32.6 por ciento), hacer comentarios respecto a sus atributos físicos (28.5 por ciento) y acercarse más de lo necesario físicamente. (p.139)

Por su parte los hombres indagados que han padecido de acoso sexual quid pro quo, describen que en un 27.3 % fue a través de bromas sexuales, proseguido de un 27.2 % mediante comentarios inapropiados respecto a su conducta, y por último en un 18.2 % aproximarse en demasía (Salinas y Espinosa 2013).

Uruguay: Si bien en el año 2013 se instauró la Comisión Central sobre Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación (CPAAD), la cual determinó un método para realizar denuncias de acoso, violencia y discriminación originada de sus trabajadores y

estudiantes. El tema viene siendo trabajado y estudiado de forma muy paulatina por la academia, tomando mayor visibilidad por los hechos denunciados en la prensa en el año 2019 ante las denuncias sobre acoso sexual.

La relevancia del tema en la agenda Universitaria ha generado que haya más espacios de abordaje y diálogo entre estudiantes, docentes y funcionarios.

En el año 2019 se añadió un equipo técnico para examinar acciones de acoso, violencia y discriminación. Está constituido por personal capacitado en la atención y acompañamiento de los consultantes.

Conclusiones

A través de los datos obtenidos para la presente revisión bibliográfica, se ha concluido que el acoso universitario es una amenaza mundial y Latinoamérica no queda relegada a esa problemática. Son escasos los artículos que abordan dicha temática e incluso de diversos países de América Latina no se ha encontrado publicaciones en la revisión realizada.

La literatura arroja que la violencia y desigualdad de género forma parte de una construcción social que se manifiesta a través del lenguaje, las normas, tradiciones, costumbres y comportamientos que son aprendidos y se ven reflejados en las instituciones a las que se asiste.

Como se puede observar a lo largo del trabajo la universidad no queda exenta de que se produzcan y se reproduzcan conductas propias del patriarcado, tal es así el acoso sexual. Entendiendo que, este tipo de comportamientos perjudica a la persona acosada, ocasionándole diversas dificultades tanto a nivel académico, como también de salud psicológica y física, generando una disminución del rendimiento académico o incluso el abandono. Si el hostigamiento persiste por un periodo prolongado, la persona puede desencadenar en un debilitamiento de la autoestima, ansiedad, depresión, entre otros. Por lo cual se deben implementar recomendaciones pertinentes y políticas adecuadas para lograr minimizar este problema, y que logre ser un contexto educativo igualitario y equitativo.

Es de suma importancia que la comunidad universitaria identifique con claridad las conductas sexuales no deseadas y pueda efectuar denuncias con plena garantía de sus derechos humanos, sin temor a represalias.

Por lo cual es indispensable incrementar las campañas informativas que posibilitan prevenir el problema además de conocer los derechos de cada sujeto y cómo actuar ante un escenario de discriminación, violencia de género y acoso sexual.

A modo de cierre: Sugerencias sobre como detener el acoso sexual

Cuando una persona es acosada sexualmente, es clave que actúe de inmediato y busque ayuda profesional. Por su parte Pomaquero y Pomaquero (2018) mencionan que algunas de las recomendaciones que se pueden implementar para disminuir el acoso sexual en las universidades, es incluir políticas para orientar a los estudiantes y al personal involucrado. Dichas políticas favorecerían a crear conciencia entre los estudiantes a las denominadas conductas de acoso, por lo tanto, una mayor cantidad de estudiantes conocerán el método de *tortura* que realizan a sus colegas, pudiendo reducir el número de casos, especialmente entre los compañeros. Por consiguiente, se encontrarían en conocimiento sobre cuales medidas pueden efectuar en caso de que se encuentren ante un escenario de hostigamiento. Además, se deben exponer programas educativos sobre las consecuencias que producen dichos comportamientos en el ámbito universitario.

Los docentes deben de estar en conocimiento de las implicaciones éticas y legales que conlleva agredir sexualmente a un estudiante, lo cual debe ser exhaustivo. Las universidades deberían buscar un formato adecuado para garantizar un lugar seguro para los estudiantes en las instituciones.

Referencias Bibliográficas

- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Burin, M., y Meler, I. (2000). Género. Una herramienta teórica para el estudio de la subjetividad masculina. En M. Burin, y I. Meler (Eds.), *Varones: Género y subjetividad masculina* (1st ed., pp. 21-70). Argentina: Paidós.
- Carvajal, Z., y Delvó, P. (2010). Universidad nacional: Reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008. *Revista de Ciencias Sociales*, (126-127), 59-74. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/8784>
- Cortina, M., Swan, S., Fitzgerald, F., & Waldo, C. (1998). Sexual harassment and assault: Chilling the climate for women in academia, *Psychology of Women Quarterly*, 22(3), 419-441.
- Cuenca, C. (2013). El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 6(2), 426-440.
- De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología*, (18), 145-169. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680/6784>
- Esteban, M. L. (2013). *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio* (segunda edición). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Hernández, M., y Solano, M. (2007). Cyberbullying, un problema de acoso escolar. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 10(1), 17-36.
- Hill, C., & Kearl, H. (2011). *Crossing the line. Sexual harassment at School*. Recuperado de: <https://www.aauw.org/app/uploads/2020/03/Crossing-the-Line-Sexual-Harassment-at-School.pdf>

- Hill, C., & Silva, E. (2005). *Drawing the line: Sexual harassment on campus*. Recuperado de: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED489850.pdf>
- Huerta, M., Cortina, L. M., Pang, J. S., Torges C. M., & Magley V. J. (2006). Sex and Power in the Academy: Modeling Sexual Harassment in the Lives of College Women. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 32(5), 616-628.
- Lamas, M. (2003). *Género: claridad y complejidad*. Recuperado de: <http://biblio.comisionporlamemoria.org/meran/getDocument.pl?id=74>
- López, Mistli. (2016). Propiedades psicométricas de un instrumento de acoso cibernético en estudiantes universitarios mexicanos. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 16(1), 1-19. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44743281005>
- Neffa, J. (2015). *Los riesgos psicosociales en el trabajo. Contribución a su estudio*. Recuperado de: <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2015/11/Neffa-Riesgos-psicosociales-trabajo.pdf>
- Olweus, D. (1993). *Conducta de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid: Morata.
- Ortega, R., y Mora, J. (2000). *Violencia Escolar: mito o Realidad*. Sevilla: Mergablum.
- Pomaquero, M., y Pomaquero, J. (2018). Acoso sexual en estudiantes universitarios. Análisis cuantitativo del impacto de la campaña acoso acuso en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo – Ecuador. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/01/acoso-sexual-epoch.html>
- Prieto, M., Carrillo, J., y Lucio, Luis. (2015). Violencia virtual y acoso escolar entre estudiantes universitarios: el lado oscuro de las redes sociales. *Innovación Educativa*, 15(68), 33-47. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179442126004>
- Salinas, J., y Espinosa, V. (2013). Prevalencia y percepción del acoso sexual de profesores hacia estudiantes de la licenciatura de psicología en la Facultad de Estudios Superiores-Iztacala: Un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de*

Psicología Iztacala, 16(1), 125-147. Recuperado de:
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/36342>

Sandoval, E., y Peña, J. (2019). Violencia de género y discriminación arbitraria en una universidad privada chilena: una exploración inicial. *Sophia*, 15(2), 55-70.

Universidad de La Rioja. (2017). *Anexo II. Definiciones*. Recuperado de:
https://www.unirioja.es/servicios/spri/pdf/ur_protocolo_acoso_anexoii.pdf

Vazquez, V., y Palumbo, M. (2019). Causas y efectos de la discriminación y la violencia de género en el ámbito universitario. *Descentrada*, 3(2), 1-11.